

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

12546 *Información pública sobre el expediente de ocupación urgente de los terrenos afectados por la EBAR de Búger, en cumplimiento de la Sentencia nº 285 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJIB y del auto del Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Palma*

La Sentencia nº 285 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de 18 de abril de 2011, condena a ABAQUA a, alternativamente, adquirir los terrenos donde se ubica la estación impulsora mediante expropiación forzosa o bien imponga una servidumbre forzosa de paso (...) o alcance un acuerdo de transmisión de los terrenos con la dueña, unido a un derecho convenido de paso por su finca (...). Asimismo, la Sentencia establece que si no se ha producido ninguna de estas soluciones en el plazo establecido, ABAQUA deberá retirar la estación impulsora, así como cesar en el acceso a la finca de la recurrente.

Dado que no se alcanzó un acuerdo con la propiedad para la transmisión de los terrenos, se inició el procedimiento de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la EBAR de Búger y la constitución de servidumbre de paso para acceder a los mismos. No obstante, como quiera que, antes de la finalización del procedimiento, uno de los afectados realizó actuaciones materiales que impiden que pueda accederse a la EBAR por los terrenos inicialmente proyectados, cosa que ha provocado el cambio en los propietarios y en los terrenos afectados por la expropiación, es por ello que debe iniciarse, nuevamente, el expediente expropiatorio.

Por este motivo, y previo a la declaración de urgente ocupación por parte del Consell de Govern, de conformidad el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 17 de su Reglamento, se abre un período de información pública del expediente. Durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, las personas interesadas pueden examinar la documentación en la sede de la Dirección General de Recursos Hídricos (C/ del Gremio de Corredores, 10, 2º piso, de Palma) de 10.00 a 14.00 horas, y en el Ayuntamiento de Búger, y pueden formular las alegaciones que estimen oportunas para rectificar posibles errores en la relación de las fincas afectadas que se indican a continuación a los efectos previstos en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, referentes al acuerdo que declara la ocupación urgente de los bienes afectados por una expropiación.

Relación de propietarios

Término municipal: Búger

Ref. catastral 07009A003000310000BD

Polígono 3 Parcela 31

Tipo de suelo: rústico

Titulares del bien o de derechos:

Maria Capó Crespí, con DNI 41396099-D, pleno dominio.

Tecnireparauto Búger, SL, con CIF B07843659, arrendataria.

Superficie de servidumbre de paso: 520 m²

Ocupación temporal (EBAR): 52,20 m²

La ocupación temporal es de 13,05 metros de largo y 4 metros de ancho.

Superficie expropiada: 110 m²

Ref. catastral 8714010DE9081S0001YT

Tipo de suelo: urbano

Titular del bien:

Maria Capó Crespí, con DNI 41396099-D, pleno dominio.

Superficie de servidumbre de paso: 135 m²

Esta servidumbre tiene 27 metros de largo y 5 metros de ancho.

Palma, 26 de junio de 2013

El director general de Recursos Hídricos
Salvador Padrosa Payeras
Por delegación del consejero (BOIB 185/2012)

